COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 08 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024 ID: 439.192"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2024.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FARRES SACEI., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ., FONOLUZ S.A., MATERIALES ELECTRICOS SA. y TONINA S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, miércoles **31 de enero de 2024**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 03/2024 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	JV SERVICIOS de Javier Vargas	Gs. 6.324.114.-
2	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Gs. 5.580.070.-
3	Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios	Gs. 10.117.000.-

Observaciones:
El representante de la empresa **Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios.** la Señora **MIRTA CABALLERO DE MOSTAFA**, con **CI N° 574.493**, deja la siguiente observación la Empresa JV SERVICIOS de Javier Vargas no presento Muestras.
Solicita al comité de Evaluación verificar si las muestras de baterías presentadas cumplen con las Especificaciones técnicas de PBC.

Las observaciones hechas al momento de la apertura de sobres fueron aclaradas en el punto 3. ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
JV SERVICIOS de Javier Vargas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **JV SERVICIOS de Javier Vargas., FERRETOTTAL de Fernando Benegas. y Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ELTOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ELTOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**Gs. 5.580.070.-**
2°	**JV SERVICIOS de Javier Vargas**	**Gs. 6.324.114.-**
3°	**Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios**	**Gs. 10.117.000.-**

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que todos los productos ofertados por los oferentes son de procedencia extranjera.-

Se elaboró el siguiente cuadro, a fin de verificar y comparar si las muestras **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las EETT requeridas.

N°	ITEMS	Descripción con EETT.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Cesar Mostafa Repuestos	JV SERVICIOS de Javier Vargas
1	**Batería para automóvil 60A**	Batería para automóvil 60 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 244 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 14 kilos. CCA 450.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
2	**Batería para automóvil 70A**	Batería para automóvil 70 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 280 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 16 kilos. CCA 620	**NO CUMPLE (presenta CCA inferior a lo solicitado CCA:520**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
3	**Batería para automóvil 75A**	Batería para automóvil 75 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 280 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 17 kilos. CCA 700	**NO CUMPLE (presenta CCA inferior a lo solicitado CCA:500**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
4	**Batería para camioneta 90A**	Batería para camioneta 90 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 300 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 22 kilos. CCA 750	**NO CUMPLE (presenta CCA inferior a lo solicitado CCA:720**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
5	**Batería para camioneta 100A**	Batería para camioneta 100 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 330 mm, ancho - 175 mm, altura -220 mm y peso - 24 kilos. CCA 750	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
6	**Batería para camión 120A**	Batería para camión 120 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 500 mm, ancho - 180 mm, altura -210 mm y, peso - 35 kilos. CCA 870	**NO CUMPLE (presenta CCA inferior a lo solicitado CCA:793**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
7	**Baterías para vehículos de 150A.**	Batería para camión 150 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 480 mm, ancho - 210 mm, altura -210 mm y peso - 40 kilos. CCA 950	**NO CUMPLE (presenta CCA inferior a lo solicitado CCA:810**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
8	**Batería para embarcación 200A**	Batería para embarcaciones 200 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 500 mm, ancho - 280 mm, altura -220 mm y peso - 56 kilos. CCA 1.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**
9	**BATERIA PARA DRONNE**	Batería para Dron DJI Phanton 4, con una capacidad mejorada de 5350mAh, la batería DJI phantom 4 deberá brindar 18-28 minutos de tiempo de vuelo con una sola carga. Tipo de batería: celdas LiPo, voltaje: 15.2V, capacidad: 5350 mAh, potencia: 81.32 Wh, con luces LED incorporadas de 4 LED para mostrar cuánta energía, que queda con solo tocar un botón, Compatibilidad: Perfectamente compatible con DJI Phantom 4, Phantom 4 Pro, Phantom 4 Pro Plus, Phantom 4 Advanced,	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**No Presenta Muestra**

		Phantom 4 Pro / Pro + Obsidian Edition, Phantom 4 Pro V2.0 , Circuito avanzado de carga y de seguridad incorporado, Protección contra sobrecarga, cortocircuito y sobre descarga. Todos los paquetes de baterías Powerextra deberán, cumplir con los estándares de prueba de seguridad RoHS y CE.			

Conforme a lo demostrado en el cuadro anterior, se puede observar y determinar que las muestras presentadas por parte de la Empresa **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, mientras que la Empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas** no reúne lo solicitado en el PBC del llamado, así también la empresa **JV SERVICIOS de Javier Vargas**. NO PRESENTA, muestras Solicitado, por lo expuesto se procede se a DESESTIMAR TOTALMENTE las ofertas presentadas por parte de las Empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y JV SERVICIOS de Javier Vargas**, conforme lo establecido en el Artículo 60° del Decreto 2992/19 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su último párrafo establece lo siguiente: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, como así también lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Del agrupamiento de las ofertas presentadas y detallados en el cuadro de arriba se verifica que:

- ✓ La firma ***CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.***; presenta y cumple con lo solicitado en el PBC del presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMA: CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***CESAR MOSTAFA REPÚESTOS***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 E INCS M y N DE SU MODIFICACION LEY N° 6716.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, y su modificación en los "incs" m y n de la ley N°6716 en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y su modificación Incs ***"m" y "n"*** declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, y su modificación en los incs "m" y "n" para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CESAR MOSTAFA REPÚESTOS	644.744	No se encuentra datos en el SINARH
2	ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO	CESAR MOSTAFA REPÚESTOS	4.260.825	No se encuentra datos en el SINARH
3	CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO	CESAR MOSTAFA REPÚESTOS	4.260.829	No se encuentra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma Comercial **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe	15(+)	25(-)	%
1	26111703-002	Batería para automóvil 60A	1	670.000	380.667	437.767	285.500	76
2	26111703-002	Batería para automóvil 70A	1	765.000	476.833	548.358	357.625	60
3	26111703-002	Batería para automóvil 75A	1	995.000	555.667	639.017	416.750	79
4	26111703-003	Batería para camioneta 90A	1	899.000	601.167	691.342	450.875	50
5	26111703-003	Batería para camioneta 100A	1	1.125.000	800.917	921.055	600.688	40
6	26111703-004	Batería para camión 120A	1	899.000	922.150	1.060.473	691.613	-3
7	26111703-003	Baterías para vehículos de 150A.	1	1.490.000	927.083	1.066.145	695.312	61
8	26111703-009	Batería para embarcación 200A	1	1.290.000	1.261.067	1.450.227	945.800	2
9	26111701-005	Bateria para DRONNE	1	1.984.000	1.514.583	1.741.770	1.135.937	31

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.** se encuentran por encima del 15% del precio referencial, para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, por tal motivo se solicitó mediante Nota formal de la UOC, el desglose y composición del mismo.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***CESAR MOSTAFA REPÚESTOS***, presenta el detalle de la composición de sus precios en los items en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2012-2022).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2012-2022).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2020-2012-2022)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad financiera, se procedió a solicitar a la Empresa **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	6.484.154.784	5.215.726.527	5.256.533.945	8.478.207.628
Activo Total	7.829.545.100	8.024.504.781	7.970.472.314	11.912.261.098
Pasivo Corriente	1.903.246.604	2.404.247.516	2.015.053.716	3.161.273.918
Pasivo Total	3.413.440.262	3.424.973.398	3.237.544.215	5.037.978.938
Utilidad del Ejercicio	320.230.727	183.426.525	133.396.736	318.526.994
CAPITAL	3.804.178.129	4.124.408.856	4.307.835.381	6.118.211.183
RATIOS PRINCIPALES	**CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,41	2,17	2,61	2,7
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	2,29	2,34	2,46	0,42
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	0,1	0,0	0,0	0,05

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma Comercial **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a requisitos de experiencias, se procedió a solicitar a la Empresa **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterias a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020, 2021, 2022. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años 2020, 2021, 2022.-

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterias a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020, 2021, 2022. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años 2020, 2021, 2022.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma Comercial **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) Capacidad Técnica:

Para la evaluación de la Capacidad técnica del oferente, cuya oferta fue seleccionada como las más conveniente, se procede a verificar los documentos establecidos en el Punto h.1 – Requisitos documentales para evaluar este criterio; al realizada la verificación de dichos documentos este Comité constata que el oferente **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS,** no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que para dar continuidad a la evaluación de la oferta, se procede a solicitar mediante Nota el siguiente documentos:

- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

N°	Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	CESAR MOSTAFA REPÚESTOS
1	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
2	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local).	**CUMPLE**
3	Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma Comercial **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CESAR MOSTAFA REPÚESTOS.,** cuya oferta fue seleccionada por cumplir lo solicitado en el PBC del llamado:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2024** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024",** al siguiente empresa:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS.,** todos los ítems solicitados mediante el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 138.376.390 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa)** y monto mínimo la suma de **Gs. 69.188.195 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco).-**

<u>TOTAL GENERAL ADJUDICADO</u>: **Contratación Directa N° 07/2024**, para la **"ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"**, con **ID N° 439.192**, a favor de la Empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** todos los ítems solicitados mediante el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 138.376.390 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa)** y monto mínimo la suma de **Gs. 69.188.195 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco).-**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de Adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 28 de febrero de 2024.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 07/2024 PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2024"

OFERENTE: CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Lineas	F F		UR	Monto Máximo	Monto Mínimo
1136	10		DAFA CF 3	10.000.000	5.000.000
1137	10		COMAR	39.000.000	19.500.000
1138	10		FLOTA	16.000.000	8.000.000
1139	10		COMIM	2.500.000	1.250.000
1141	10		DIRMAT	5.246.390	2.623.195
1142	10		DIAPSER	5.130.000	2.565.000
		30	DISSA	2.500.000	1.250.000
1143		30	PGN	49.000.000	24.500.000
1144		30	COAPCOM	3.000.000	1.500.000
1145		30	CINAE	6.000.000	3.000.000
Total				**138.376.390**	**69.188.195**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proce	Precio unitario	Precio total
1	26111703 -002	Batería para automóvil 60A	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	670.000	670.000
2	26111703 -002	Batería para automóvil 70A	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	765.000	765.000
3	26111703 -002	Batería para automóvil 75A	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	995.000	995.000
4	26111703 -003	Batería para camioneta 90A	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	899.000	899.000
5	26111703 -003	Batería para camioneta 100A	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	1.125.000	1.125.000
6	26111703 -004	Batería para camión 120A	Unidad	Unidad	1	Powe line	bolivia	899.000	899.000
7	26111703 -003	Baterías para vehículos de 150A.	Unidad	Unidad	1	Varta	Brasil	1.490.000	1.490.000
8	26111703 -009	Batería para embarcación 200A	Unidad	Unidad	1	toyo	bolivia	1.290.000	1.290.000
9	26111701 -005	Bateria para DRONNE	Unidad	Unidad	1	djl	china	1.984.000	1.984.000
			Precio Total						**10.117.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP F DEM – Jefe de la UOC N°3